



Comunidad de Madrid

ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA S.G.T.

Exp. EG-00189.8/2010

C-504/009-10

CERTIFICADO

Dña. Carmen Polo Celestino, Técnico de apoyo del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden del Consejero de Educación 3806/2004, de 24 de septiembre (B.O.C.M. 8-10-04).

C E R T I F I C O : Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

- 1.- AMITIE SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA
- 2.- JABEA 2006 S.L
- 3.- CHIQUITIN CENTROS PROPIOS, S.L
- 4.- CLECE, S.A
- 5.- GECESA, GESTIÓN DE CENTROS GECESA EDUCATIVOS
- 6.- SIGNO GRUPO NORTE (*falta llegar por correo).
- 7.- FEPAS (*falta llegar por correo).

para concurrir al Procedimiento Abierto tramitado para la adjudicación del contrato titulado GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL ANTÓN PIRULERO y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:



	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	JABEA 2006, S.L.	En relación a la solvencia técnica, falta un profesional con categoría laboral y titulación de maestro especialista en Educación Infantil.

Se concede de plazo a dichas empresas **hasta las 14:00 horas del día 22 de junio de 2010** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el Área de Contratación, C/ Alcalá, 32-5ª planta, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el art. 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 16 de junio de 2010.